



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

OTORGAR AUTORIZACION AL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO LIC. ADM. FERNANDO MELENDEZ CELIS, PARA REALIZAR EL VIAJE DEL 25 AL 29 DE SETIEMBRE DEL 2017 A LA CIUDAD DE BALIKPAPAN, PROVINCIA DE KALIMANTAN DEL ESTE - INDONESIA, CON LA FINALIDAD DE ASISTIR A LA REUNION ANUAL 2017 SOBRE CLIMA Y BOSQUES A FIN DE ESTABLECER ALIANZAS CONCRETAS CON ECONOMIAS VERDES, CON UN ENFOQUE EN LA PRODUCCION SUSTENTABLE EN MATERIAS PRIMAS.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 028-2017-SO-GRL-CR: 04/07/2017

Iquitos, 04 de Julio del 2017

VISTO.-

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, celebrado el 04 de julio del año 2017, con el voto unanime de los Consejeros Regionales, en uso de las facultades conferidas por la Ley Organica de Gobiernos Regionales N°27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del **Oficio N°553-2017-GRL-P**, de fecha 22 de Junio del año 2017, emitido por el Gobernador Regional Lic. Adm. Fernando Melendez Celis, al Sr. Javier Alava Florindez, Consejero Delegado del Consejo Regional de Loreto, solicitando Autorización para viajar a la ciudad de Balikpapan, Provincia de Kalimantan del Este - Indonesia; documento que fue remitido a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su análisis, evaluación, elaboración de Informe y el Dictamen correspondiente, a efectos de solicitar al pleno del Consejo Regional de Loreto, se le otorgue mediante Acuerdo Regional autorización para realizar el viaje al País de Indonesia, del 25 al 29 de Setiembre del 2017, con la finalidad de de establecer alianzas concretas con economías verdes;

Que, mediante **Informe Legal N°1087-2017-GRL-ORAJ**, de fecha 03 de Julio del 2017, el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto, **OPINA** que es **PROCEDENTE**, que el Consejo Regional de Loreto, mediante Acuerdo de Consejo Regional, **autorice el viaje del Gobernador Regional de Loreto, Lic. Adm. Fernando Melendez Celiz a la ciudad de Balikpapan, en la Provincia de Kalimantan del Este – Indonesia**, para participar en la reunión anual del 2017 sobre Clima y Bosque , a llevarse a cabo del 25 al 29 de Setiembre del 2017, el misma que no irrogará gastos al Gobierno Regional de Loreto, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867.

Que, el inciso 24) del artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto (RIC), aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011 GRL-CR, de fecha 07 de marzo de 2012, establece como una de las atribuciones del Consejo Regional, autorizar al Gobernador Regional, Vicepresidente y Consejeros, realizar viajes al exterior en misión oficial;

Que, la Ley N° 27619 –Regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios públicos o representantes del Estado que irrogue gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuestos del Sector Público – Ley N° 30281; que en su artículo 10° señala que en el caso de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, se autoriza el viaje mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal respectivamente, señalando en todos los casos, que la resolución o acuerdo es publicado en el Diario





GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

Oficial el Peruano; asimismo, resulta pertinente precisar, **que el viaje a la ciudad de Balikpapan, en la Provincia de Kalimantan del Este – Indonesia, no irrogará gastos a la Entidad, sin embargo, es competencia del Consejo Regional en virtud del aludido Reglamento Interno, autorizar el viaje del Gobernador Regional;**

Que, el Consejo Regional de Loreto, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, y en pleno uso de sus prerrogativas constitucionales y legales, y con la dispensa del Dictamen y lectura de aprobación del Acta; aprobó por **MAYORIA** el siguiente Acuerdo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR AUTORIZACION AL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO LIC. ADM. FERNANDO MELENDEZ CELIS, PARA REALIZAR EL VIAJE DEL 25 AL 29 DE SETIEMBRE DEL 2017 A LA CIUDAD DE BALIKPAPAN, PROVINCIA DE KALIMANTAN DEL ESTE - INDONESIA, CON LA FINALIDAD DE ASISTIR A LA REUNION ANUAL 2017 SOBRE CLIMA Y BOSQUES A FIN DE ESTABLECER ALIANZAS CONCRETAS CON ECONOMIAS VERDES, CON UN ENFOQUE EN LA PRODUCCION SUSTENTABLE EN MATERIAS PRIMAS.

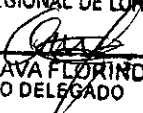
ARTÍCULO SEGUNDO: EL VICE GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO MC. PEDRO PORTOCARRERO NOGUEIRA, ASUMIRA LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO, CON LAS MISMAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES PROPIAS DEL CARGO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 23° DE LA LEY N°27867, LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y SUS MODIFICATORIAS.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR A LA SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PRESENTE ACUERDO, A LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, ASI COMO A LA OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GORE LORETO.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Iquitos a los cuatro días del mes de Julio del dos mil diecisiete. En las instalaciones del Consejo Regional de Loreto.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
SR. JAVIER ALAVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO